



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección

Resolución Nº 03/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LCO N° 06/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS COLORANTES Y OTROS- AD REFERÉNDUM 2018"; Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO, CON ID ~~340025~~, PARA LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 31 de enero de 2018

VISTO

La Nota N° 28/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC N° 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS COLORANTES Y OTROS- AD REFERÉNDUM 2018 (Objeto del Gasto 350), a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2018.

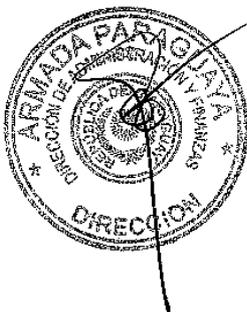
CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS COLORANTES Y OTROS- AD REFERÉNDUM 2018, para la Armada Paraguaya durante el Ejercicio Fiscal 2018, dentro de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su artículo 20, establece que "*los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictara la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC*".

Que el decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su artículo 33, dispone que "*los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".





Que por Resolución N° 60/17, el Comandante Interino de la Armada, faculta al Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA
RESUELVE**

- 1°. **APROBAR** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la LCO N° 06/2018 para la “ADQUISICIÓN DE PINTURAS COLORANTES Y OTROS- AD REFERÉNDUM 2018”, y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con ID 340.925, para la Armada Paraguaya.
- 2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente **PBC** en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- 3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.



JORGE ANTONIO GIMENEZ APONTE
Cap N DEM Director